



MISIONES

RESOLUCIÓN 3599/2021 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Adhiere el Ministerio de Salud Pública al Plan Nacional de Calidad 2021-2024.
Del: 09/11/2021; Boletín Oficial: 16/11/2021

VISTO: El Expte. N° 6000-863-21, Registro del Ministerio de Salud Pública con fecha 22/10/2021, iniciado por el Despacho del Ministro, Caratulado: “ADHESIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA AL PLAN NACIONAL DE CALIDAD EN SALUD 2021-2024”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución 2546/2021 registro del Ministerio de Salud de la Nación, se aprobó el “Plan Nacional de Calidad 2021-2024”;

QUE, resulta procedente adherir a los términos de dicho Plan, cuya implementación en éste Ministerio será llevada adelante por el Nodo de Calidad y Servicio en Salud, mediante el dictado de normativas que establecen medidas a favor de una mejora continua en la prestación de los servicios, la estandarización de procesos, evaluación y monitoreo de los mismos;

QUE, estas normativas buscan lograr la excelencia en la salud pública a través de lineamientos básicos como el fortalecimiento de la rectoría y gobernanza en calidad y seguridad del paciente, implementación de procesos permanentes para mejorar la calidad de atención y la adopción de estrategias para el equipo de salud tendientes a optimizar la gestión del trabajo;

QUE, resulta necesario implementar y tomar medidas para continuar con los avances que permitan mejorar la calidad de atención brindada a cada paciente;

QUE, en dicho sentido, se busca promover el derecho al paciente a reconocer e identificar al personal de salud por el cual está siendo atendido;

QUE, por ello, resulta necesario establecer un proceso de identificación correcta de todo el personal que se encuentre prestando servicios en los distintos Efectores de este Ministerio, a fin de contribuir a la mejora en la comunicación con los pacientes;

QUE, no existiendo observaciones legales cabe el dictado del instrumento;

POR ELLO:

EL SR. MINISTRO SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1°: ADHIÉRASE el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones al “Plan Nacional de Calidad 2021-2024”, el cual en copia obra a fs. 02/27 de las presentes actuaciones.

Art. 2°: ENCOMIÉNDASE al Nodo de Calidad y Servicio en Salud la implementación del “Plan Nacional de Calidad 2021-2024”.-

Art. 3°: ESTABLÉCESE un proceso de identificación obligatoria de todo el personal que se encuentre prestando servicios en todos los Efectores de Salud dependientes de ésta Cartera Sanitaria.

Art. 4°: ENTIÉNDASE por identificación del personal la utilización de credenciales visibles a la altura del pecho que contenga el nombre y apellido del personal, el cargo, servicio y función que el mismo desempeña, el nombre del Efector de Salud y foto del personal.

Art. 5°: AUTORIZÁSE a la actualización de los datos y entrega de credenciales a la Dirección de Personal y Áreas de Personal de los Efectores.

Art. 6°: ESTABLÉCESE que el monitoreo y supervisión de la medida dispuesta en la presente estará a cargo del Nodo de Calidad en Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública de Misiones.

Art. 7°: APRUÉBASE los dos modelos de identificación obrante en Anexo I de la presente resolución.

Art. 8°: FÍJASE un término de cuarenta (40) días para la selección de una credencial y la implementación de la presente.

Art. 9°: REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Salud Pública y sus respectivos Efectores de Salud. Cumplido, ARCHÍVESE.

ALARCÓN

